



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601 Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

ACTACOMPLEMENTARIA Régimen 13 – Parques y Paseos - Ecoparque

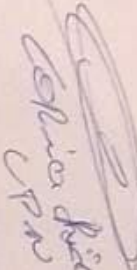
En la ciudad de Mendoza, a los 25 días del mes de agosto de 2022, siendo las 16:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO, por UPCN: GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA, RICARDO CORIA, OSCAR OVIEDO, SAMUEL LOPEZ, FABIO SANCHEZ, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto toma la palabra la entidad sindical:** que dado que la propuesta del gobierno no incluye el mes de diciembre, como tampoco lo hizo el año pasado y que el compromiso era blanquear los montos en negro recibidos como aumento integral 2020 y 2021. Solicitamos que al mes de diciembre se incorpore al básico los \$7.200 otorgados oportunamente. En virtud de que el gobierno ha tomado la práctica de utilizar los haberes de diciembre como base de cálculo para el posterior ejercicio, que UPCN siempre ha solicitado todos los incrementos al básico para evitar mayor depreciación del salario en el año 2023.

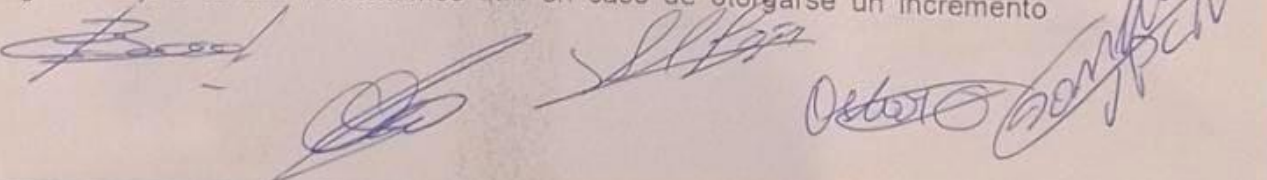
Dado que el Ejecutivo no ha dado respuesta a lo solicitado en las últimas paritarias (incluso de los últimos años), reiteramos:

1. Pasaje de colectivos sin costo para todos los trabajadores con ingresos netos menores a \$150.000.
 2. Gestionar ante el agente financiero de la Provincia (Banco Nación) un crédito de contingencia para todos los trabajadores, de dos sueldos brutos a tasa 0%; a ser devuelto en doce cuotas iguales y consecutivas. Esto teniendo en cuenta la imposibilidad de ahorrar con los sueldos actuales y el alto grado de endeudamiento de los trabajadores estatales.
 3. **Equiparar los valores de Asignaciones Familiares** con las asignaciones que paga la ANSES. Como así también actualizar los tramos de acuerdo al incremento salarial que se produzca.
 - Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo.
 - En relación a las **condiciones y medio ambiente de trabajo**, se solicita proveer a los trabajadores de la indumentaria necesaria como así también de los elementos de protección personal adecuados, movilidades en condiciones, etc. También se incluya a los profesionales, derogando el art. 2 del Decreto 265/1999, por ser discriminatorio.
 - **Pase a planta permanente de los trabajadores que aún se encuentren en planta transitoria**.
 - En cuanto a los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título pero no así el re-escalafonamiento al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento
- Normalizar la totalidad de los servicios de la obra Social OSEP.
 - Solicitamos se fije fecha a la brevedad para Mesa Técnica del sector

En virtud de la buena fe negocial, y en vistas a que esta representación gremial ha sido convocada a una nueva instancia de negociación por Regimen 05 del que puede surgir alguna mejora también solicitamos que en caso de otorgarse un incremento

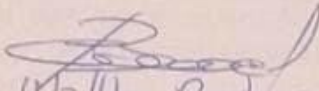

GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza



Ricardo Coria
UPCN




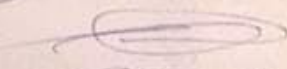
salarial superior o una mejora en cualquier aspecto a este acuerdo en cualquier otro sector del estado provincial, el mismo se trasladará en los mismos términos a los trabajadores de este sector de forma inmediata haciendo traslado de ello a los sindicatos firmantes.

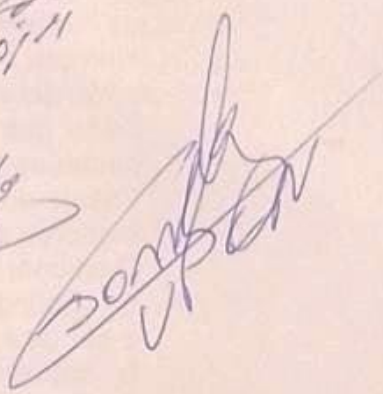
En cuanto a los dichos de otra entidad sindical de que UPCN, negamos enfáticamente lo expresado y solicitamos que hagan presentes las pruebas de todo ello ante los ámbitos correspondientes y no pretendan enturbiar este espacio de negociación a falta de propuestas concretas y conseguibles. También negamos que UPCN haya firmado acuerdos en baja para algún sector como si lo ha hecho el gremio denunciante en los sectores más grandes de la administración pública y valga como ejemplo el año 2020 donde consintió que durante ese año no se produjeran aumentos salariales para ningún sector, como otro ejemplo la presente oferta en ocasión de la asamblea donde fue también aceptada y firmada por sus propios afiliados y delegados. **Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** Se hace recepción de lo expuesto por la entidad sindical, a fin de tratar los temas expuestos que exceden la convocatoria salarial, se fija fecha de audiencia para el día 8 de setiembre de 2022 a las 10:00hs. Sin más temas que tratar se da por finalizado el acto, firmando las partes por ante el funcionario que certifica-----



Walter Borsose
UPCW


Gustavo Sinzig
UPCN

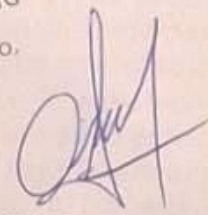

Oscar Ochoa
UPCN


Esteban Riccarda


Oscar Ochoa
UPCN


Dr. IGNACIO PALERO
DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS
Y PROMOCION DEL EMPLEO
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA


Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuadro Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA


GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza